

2. El Interventor Delegado depende orgánica y funcionalmente de la Consejería de Hacienda, y el personal de apoyo necesario para el desempeño de sus funciones dependerá orgánicamente del ISSORM y funcionalmente de la Intervención Delegada.

#### Artículo 12.

Se adscribirán a la Dirección del Instituto, los Directores del Programa y Asesores técnicos que se determinen en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

### DISPOSICIONES FINALES

#### Primera

Se faculta al Consejero de Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo el presente Decreto.

#### Segunda

El personal que hubiera obtenido por convocatoria pública o por convalidación un puesto de trabajo cuya denominación, contenido funcional o características resulten modificadas parcialmente por la reestructuración establecida por este Decreto, será nombrado para el nuevo puesto resultante sin pérdida de la antigüedad y demás derechos derivados de la provisión reglamentaria del puesto de trabajo que desempeñen.

#### Tercera

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

## 2. Autoridades y Personal

### Consejería de Hacienda

**2966** **DECRETO número 29/1989, de 2 de marzo, por el que se nombra a don Francisco Giménez García, Director General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1989,

#### DISPONGO:

Nombrar a don Francisco Giménez García, Director General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Hacienda.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

### Consejería de Hacienda

### Consejería de Administración Pública e Interior

**2970** **ORDEN de las Consejería de Administración Pública e Interior y de Hacienda, relativa a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administración Pública e Interior.**

El Decreto 85/1988, de 26 de mayo, adapta la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública e Interior a lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El mencionado Decreto, en su Artículo Séptimo, crea el Servicio de Coordinación de Policías Locales, adscrito orgánicamente a la Dirección General de Interior (Programa Presupuestario 223 A).

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.2.b de la Ley 1/1989 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, de las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda adoptan conjuntamente la siguiente,

#### DISPOSICION

**ARTICULO UNICO.**—Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administración Pública e Interior, incluyendo en la Dirección General de Interior la siguiente plaza:

Denominación: Jefe de Servicio de Coordinación de Policías Locales.

Nivel: 26.

Grupo/C.Prof.: A/A.

Clasificación: FUN.

Forma Prov.: LD.

Rég. Dedicación: Exclusiva.

R. Básicos: C.Superior Administradores. Ldo. Derecho.

Murcia a 22 de marzo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

**2967** **DECRETO número 28/1989, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Francisco Giménez García, como Director General de Presupuestos y Tesorería de la Consejería de Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1989,

#### DISPONGO:

El cese de don Francisco Giménez García como Director General de Presupuestos y Tesorería de la Consejería de Hacienda.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.